



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0063

"Por el cual se acepta la RENUNCIA a un docente Nombrado en el cargo de Docente Tutor Planta Temporal - YEPES GARCIA KENDRA KARINA"

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece "La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el funcionario(a) **YEPES GARCIA KENDRA KARINA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1051818482**, manifestó por oficio del 17 de enero de 2022, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **DOCENTE TUTOR** del Programa Todos Aprender, nombrado en **Planta Temporal PTA**, a partir del 17 de enero de 2022.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante.

Que, por lo anteriormente expuesto.

### DECRETA

**Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA**, al empleo al funcionario(a) **YEPES GARCIA KENDRA KARINA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1051818482**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE TUTOR**, en **Planta Temporal PTA**, del Programa Todos a Aprender del Ministerio Nacional MEN, a partir del 17 de enero de 2022.

**Parágrafo.** Regístrese la novedad en el sistema Humano y en la historia laboral de la funcionaria

**Artículo 3. Notificación.** Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **YEPES GARCIA KENDRA KARINA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1051818482**, al siguiente correo: **ptakendrayepes01@gmail.com**.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**DECRETO N°. 0063**

**Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA a un docente Nombrado en el cargo de Docente Tutor  
Planta Temporal - YEPES GARCIA KENDRA KARINA"

**Artículo 4.** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco, a los 07 dias del mes de febrero de 2022

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACION

|          |                           |                                                                 |
|----------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Vo.Bo.   | Jairo Beleño Bellio       | Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos |
| Vo.Bo.:  | Delanis Salas Villegas    | Jefe Oficina Jurídica                                           |
| Revisó.: | Didier Flórez Martínez    | P.U. Grupo de Planta                                            |
| Elaboró: | Esmeralda Padrón Martínez | Técnico Operativo Planta                                        |